



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL
JARDÍN BOTÁNICO



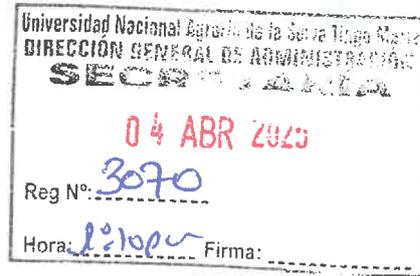
Carretera Central KM 1.21

Carta N° 039-2025-JB-EPIA-FRNR-UNASTM

Tingo María, 01 de abril del 2025

CPC;
JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
Director General de Administración

CC Señora;
CPC DENILDA IGLESIAS TAFUR
Unidad de Abastecimiento



Referencia:

Asunto: Requerimiento del servicio; Mantenimiento preventivo de unidad de servicio almacenamiento.



Actividad Operativa: C0405 – Actividades académicas de cursos de facultad

2.3.2 4.7 1 Maquinarias y equipos – Mantenimiento preventivo de unidad de servicio almacenamiento.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez solicitar a través de su despacho se realice los trámites respectivos para Requerimiento del servicio que corresponde a; **ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE CURSOS DE FACULTAD** (Mantenimiento preventivo de unidad de servicio almacenamiento) Del Jardín Botánico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, de acuerdo con el **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES – 2025**.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Muy atentamente,



Dr. Edilberto Chuquilín Bustamante
Jefe del Jardín Botánico – UNAS



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
PASE A. *dimoro*
Para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión.
Verifican c.m. 2025
y devolución
Tingo María, *08 04 25*



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL
JARDÍN BOTÁNICO



Carretera Central KM 1.21

De ser el caso utilizar el presupuesto del clasificador 2.3. 2 7.14 98 - CAPACITACIÓN EN ENFOQUES DE EXTENSIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN AGROPECUARIA si faltaría el marco presupuestal.

Agradecemos de antemano su atención.

Muy atentamente,

Dr. Edilberto Chuquirin Bustamante
Jefe del Jardín Botánico – UNAS



TERMINO DE REFERENCIA “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DEL ALMACÉN DEL JARDIN BOTÁNICO DE LA UNAS”

REFERENCIA;

CARTA N°039-2025-JB-EPIA-RNR-UNASTM

1. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contratar el servicio para la construcción del Techo del almacén con Aluzinc, del Jardín Botánico de la UNAS. en cumplimiento con las disposiciones y metas trazadas.

2. FINALIDAD PUBLICA

Requiere la contratación de los servicios de un proveedor, para realizar la construcción del Techo del almacén con Aluzinc, del Jardín Botánico de la UNAS – Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Construcción del techo del almacén del Jardín Botánico UNAS, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva – Tingo María.

1. Láminas de Aluzinc, (colocación y fijación de las láminas de Aluzinc sobre la estructura de soporte, asegurando el correcto solape y alineación).
2. Estructura de soporte (Montaje y fijación de la estructura que soportará el techo de Aluzinc, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas).
Elementos de fijación (tornillos autoperforantes, pernos, etc.)
Materiales de impermeabilización (Sellado de juntas, uniones y puntos críticos para garantizar la estanqueidad del techo).
Sistema de evacuación de aguas pluviales (Colocación de canaletas y bajantes para la correcta recolección y evacuación del agua de lluvia).
6. Limpieza Final: Retiro de escombros y limpieza del área de trabajo una vez finalizada la construcción.

4. PERFIL DE PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

Persona Jurídica y/o Natural.

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) - cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente



- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- EL PROVEEDOR que preste el servicio tiene la obligación de realizarlo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del servicio contratado y a completa satisfacción de la entidad.
- EL PROVEEDOR debe tener contar con experiencia en proyectos similares en instituciones debiendo acreditar mediante contrato de servicio u ordenes de servicio.

De acuerdo con la naturaleza de la contratación se podrá establecer condiciones específicas para los inicios del servicio, como entrega de información o acta de inicio, a fin de la contabilización de plazos.

5. RESPONSABILIDADES

El proveedor del servicio deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

6.1 CONFIDENCIALIDAD

El/La contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

6.2 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,



funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

6.3 CONFLICTO DE INTERESES (Ley N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley De Prevención Y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

6.4 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

6.5 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

7. PLAZO DE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

La implementación del servicio se deberá realizar en un plazo máximo de diez (10) días calendarios.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en los ambientes del Jardín Botánico UNAS de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de diez (10) días calendarios.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:



La Conformidad del servicio será otorgada por el jefe del área usuaria, previa presentación del entregable y comprobante de pago.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la conformidad por parte del área usuaria, Jardín Botánico UNAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

12. GESTIÓN DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.



14. PENALIDADES:

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

15.1 Penalidad por mora

Si el/la proveedor/a no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

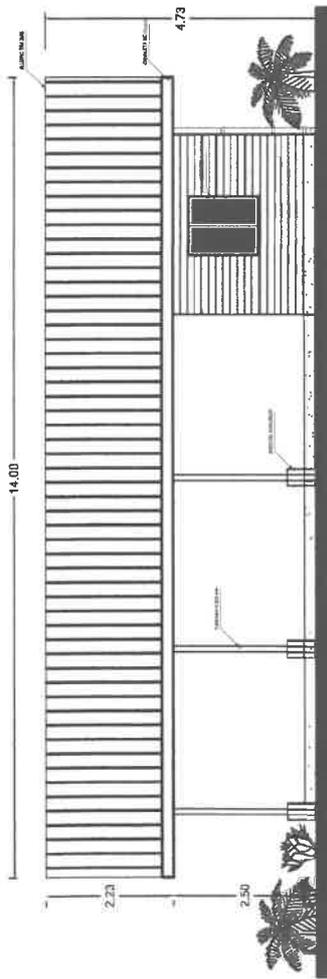
Penalidad diaria= $(0.10 \times \text{monto}) / (0.40 \times \text{plazo})$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

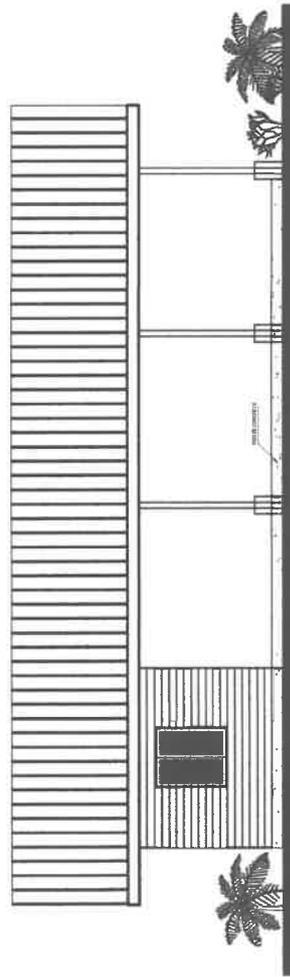
La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Dr. Edilberto Chuquijín Bustamante
Jefe del Jardín Botánico – UNAS

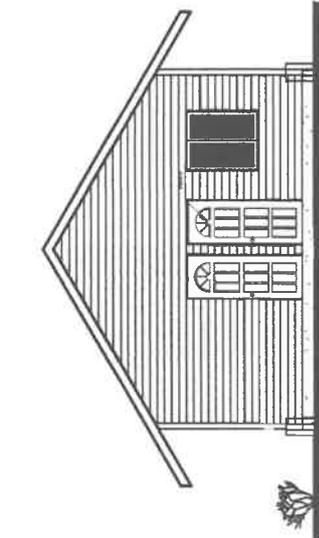




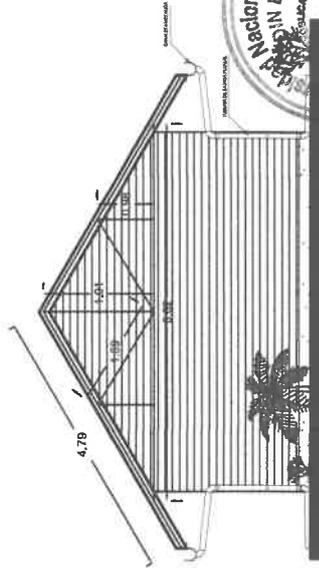
ELEVACION DERECHA
ESCALA 1:50



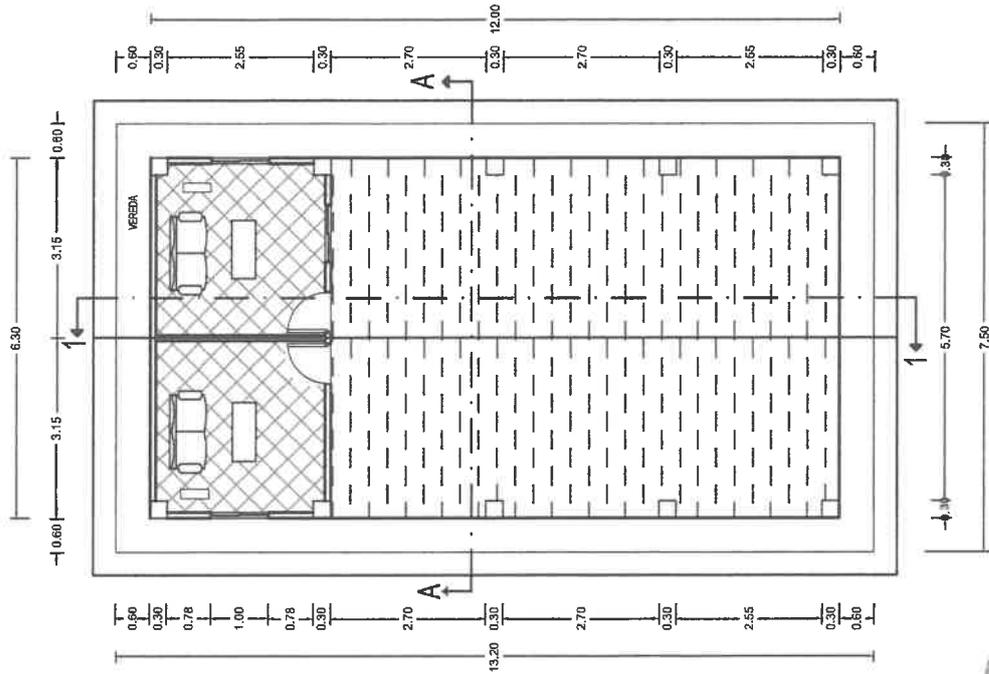
ELEVACION IZQUIERDA
ESCALA 1:50



ELEVACION FRONTAL
ESCALA 1:50



ELEVACION POSTERIOR
ESCALA 1:50



PLANTA
ESCALA 1:50



INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA
UNIVERSIDAD AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD ACADÉMICA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ALIANZA JARDIN BOTANICO
ARQUITECTURA

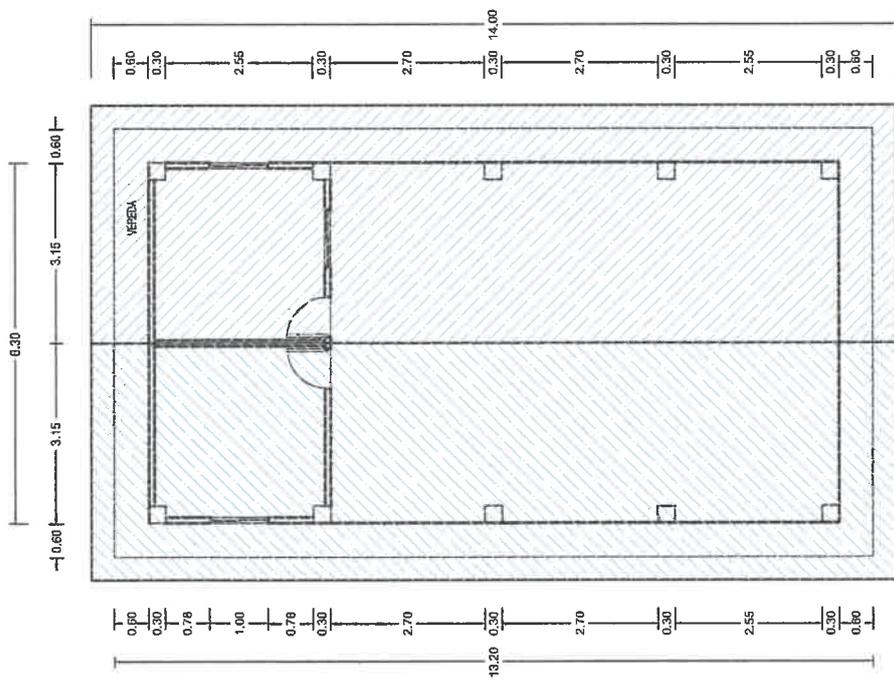
Proyecto: Jardín Botánico
Escala: 1:50
Autor: Hugo Rojas
Fecha: 2010
Lugar: Pto. Princesa

A-01

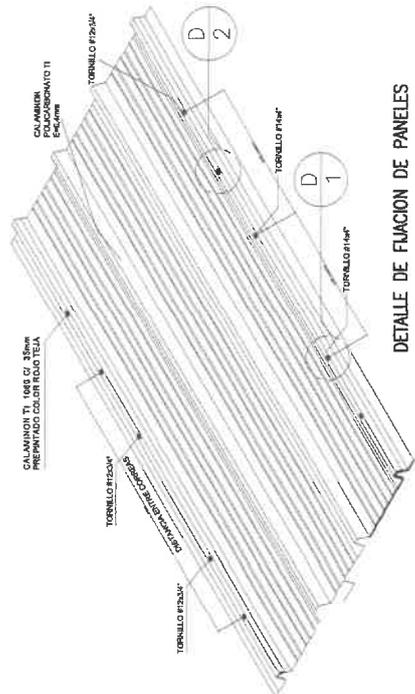
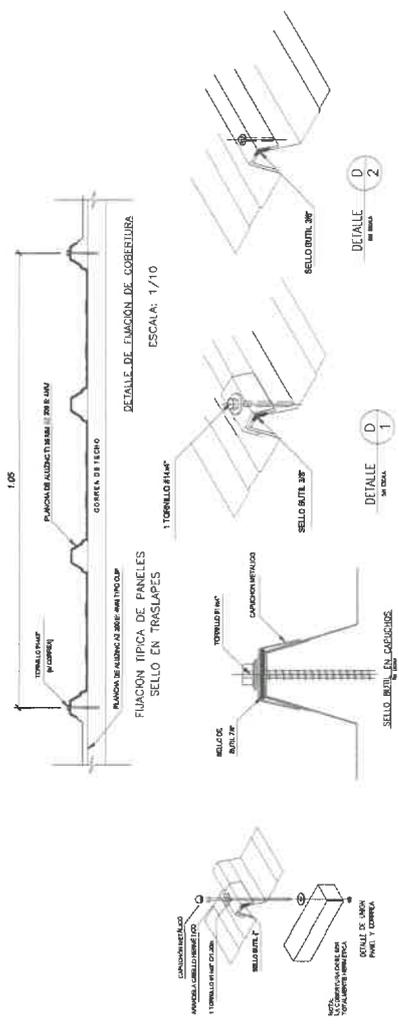
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Pto. Princesa, Guayas

TECHO DE ESTRUCTURA METÁLICA CON COBERTURA DE ALUZING

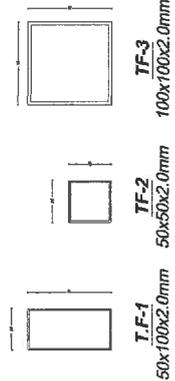
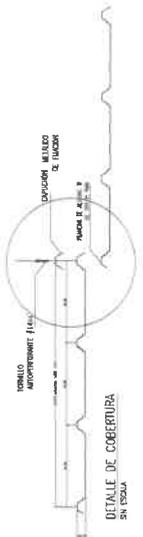
ESCALA: 1/20



PLANTA COBERTURA ESTRUCTURA METALICA
ESCALA: 1:50



DETALLE DE FIJACION DE PANELES



SECCIONES VARIABLES PARA TUBOS METÁLICOS
CANTAS EN CM

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA SELVA

UNIDAD EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES

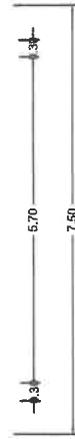
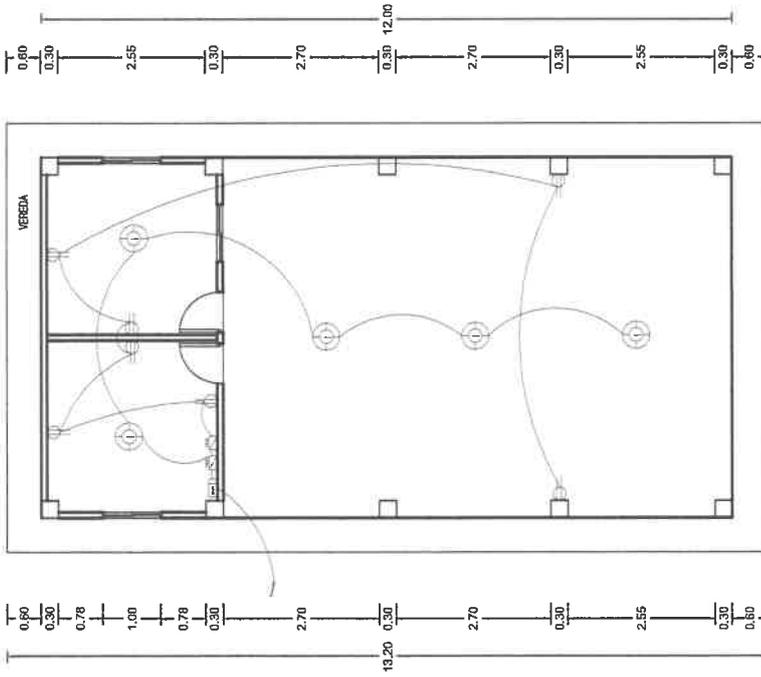
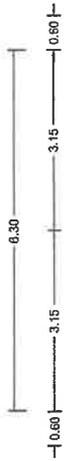
INFORME TECNICO

PROYECTO: COBERTURA - CANTAS JARDIN BOTANICO

FECHA: A-02

INTEGRANTES: Ruyra Ruyra, Ruyra Ruyra, Ruyra Ruyra

PROFESOR: Leonardo Pradi



PLANTA DE INSTALACIONES ELECTRICAS
ESCALA 1:50

LEYENDA

SIMBOLO	DESCRIPCION	CAJA	ALTURA (m)
	TABLERO GENERAL METALICO TIPO PREMOTOTRAN	-	1,40
	TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO TIPO PREMOTOTRAN	-	1,40
	INTERRUPTOR TIPO PARA ASESAR CON DOS LAMPARAS FLUORESCENTE DE 20W ALTOCORRIENTE.	OCY 168X40	TECHO
	SALETA TOMACORRIENTE MONOFASICA DOBLE CON PUERTA A TIERRA SIMILAR A TIPO	REC 103650202	0,40
	663 ON INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	REC 168X40029	1,20
	CAJA CUADRADA DE PASE DE P GALVANIZADO CON TAPA	REC 168X40029	1,80
	TUBO EN TECHO Y EMPOTRADO EN PARED, 25mm Ø PVC-L CON 2x2,5mm ² TW		
	MEJORON DE R/W PARA SU INSTALACION		

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 1.- LA TIERRA SERA REC-P UNICO TOMACORRIENTE
 - 2.- EL CONDUCTOR SERA DE COBRE ELECTROLITICO CON AISLAMIENTO TIPO 602V, EMPOTRAR MIMIMO EL N° 3 Y 10, SALVO EL ALIMENTADOR QUE SERA CON AISLAMIENTO THN.
 - 3.- LAS CAJAS SERAN METALICAS PEGADAS CON TUBO GALVANIZADO PEGADO CON INTERCORRIENTES TIPO OCY DE 100A.
 - 4.- VALORES DE CAPACIDAD DE P GALVANIZADO PEGADO CON INTERCORRIENTES TIPO OCY DE 100A.
 - 5.- VALORES DE CAPACIDAD DE P GALVANIZADO PEGADO CON INTERCORRIENTES TIPO OCY DE 200A.
 - 6.- LOS TOMACORRIENTES SERAN DE USO DOMESTICO TIPO 602V, CON TAPA A TIERRA.
 - 7.- LAS INSTALACIONES DE LA RED PUBLICA SERAN DE TIPO 220V/120V.
 - 8.- LAS TUBERIAS QUE CONECTAN A LA RED PUBLICA SERAN DE TIPO 220V/120V, CON TAPA A TIERRA.
 - 9.- LAS TUBERIAS QUE CONECTAN A LA RED PUBLICA SERAN DE TIPO 220V/120V, CON TAPA A TIERRA.
 - 10.- LAS TUBERIAS QUE CONECTAN A LA RED PUBLICA SERAN DE TIPO 220V/120V, CON TAPA A TIERRA.
 - 11.- LAS TUBERIAS QUE CONECTAN A LA RED PUBLICA SERAN DE TIPO 220V/120V, CON TAPA A TIERRA.
 - 12.- EN LA ZONA EXTERNA, LOS TUBOS DE PREFERENCIA SE EMPLEARAN EN LA PARTE SUPERIOR DEL MURO O PISO INTERIORES DE PARED O MURDO PERFORADO.
- NOTAS:
 1.- TUBO GALVANIZADO DE 25mm Ø PARA LA LUMINARIA EMPOTRADA EN PARED CADA BARRIO SERAN ENTERRADOS Y GALVANIZADO DE 25mm Ø.
 2.- TODOS LOS CABLES DE PASE SERAN DE TIPO 602V/120V, A EXCEPCION DE LOS INTERIORES EN TIERRA.

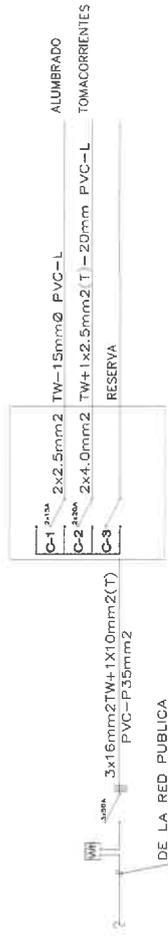


DIAGRAMA UNIFILAR TG.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
 INSTITUCION EDUCATIVA "INTEGRA" - Tarma
 ESCUELA DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD
 TALLER DE PROYECTO DE SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES Y TOMACORRIENTES
 TÍTULO: Instalaciones eléctricas
 N° de Proyecto: 17-01
 AUTOR: Rupa Rupa
 TUTOR: Leoncio Prado